TRIVE

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3132 1

PARRAL, Septiembre 23 del 2010.-

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Curicó, Traslado de Estudiantes Colegio Nobel Scholl, a Juegos Regionales Escolares de Ajedrez del Bicentenario, en Representación de la Comuna de Parral, el día 23 de Septiembre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Grado 14° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ALCALDE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ALCALDE DE PARRAL (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

PROVINCIA DE LINARES

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 23/09/2010	Hora: 06:15 hrs	Hasta: 16:30 hrs.
Motivo: TRASLADO ESTUDIANTES REGIONALES ESCOLARES DE AJED CURICO EN REPRESENTACION DE LA	REZ DEL BICENTE	NARIO A CIUDAD DE
Funcionario: PEDRO MOLINA ALARCON		
Lugari CURICO	Vehículo: Niss	san YS 9879
DIRECCION Desarrollo Comunitario Autorizado por	Firens	a Funcionario
Viático a que tiene derecho	DIRECCION BOM X FINANZAS	R
x_ Sin Pernoctar Nº Con Pernoctar Nº De Faena Nº	*	Jefe de Finanzas